

REGLAMENTO III SAN SILVESTRE EL ROCÍO

Artículo 1.

El Club Deportivo Corre Pa Oonde Puedas!!! organiza la "III SAN SILVESTRE EL ROCIO".

Se anima a participar con cualquier tipo de disfraz navideño, mientras se muestre claramente el dorsal del participante y no implique molestias al resto de corredores.

Artículo 2.

La prueba tendrá lugar en la aldea de El Rocío, en Almonte (Huelva), el 26 de diciembre de 2016 a las 12:00h, con salida y meta junto al Santuario.

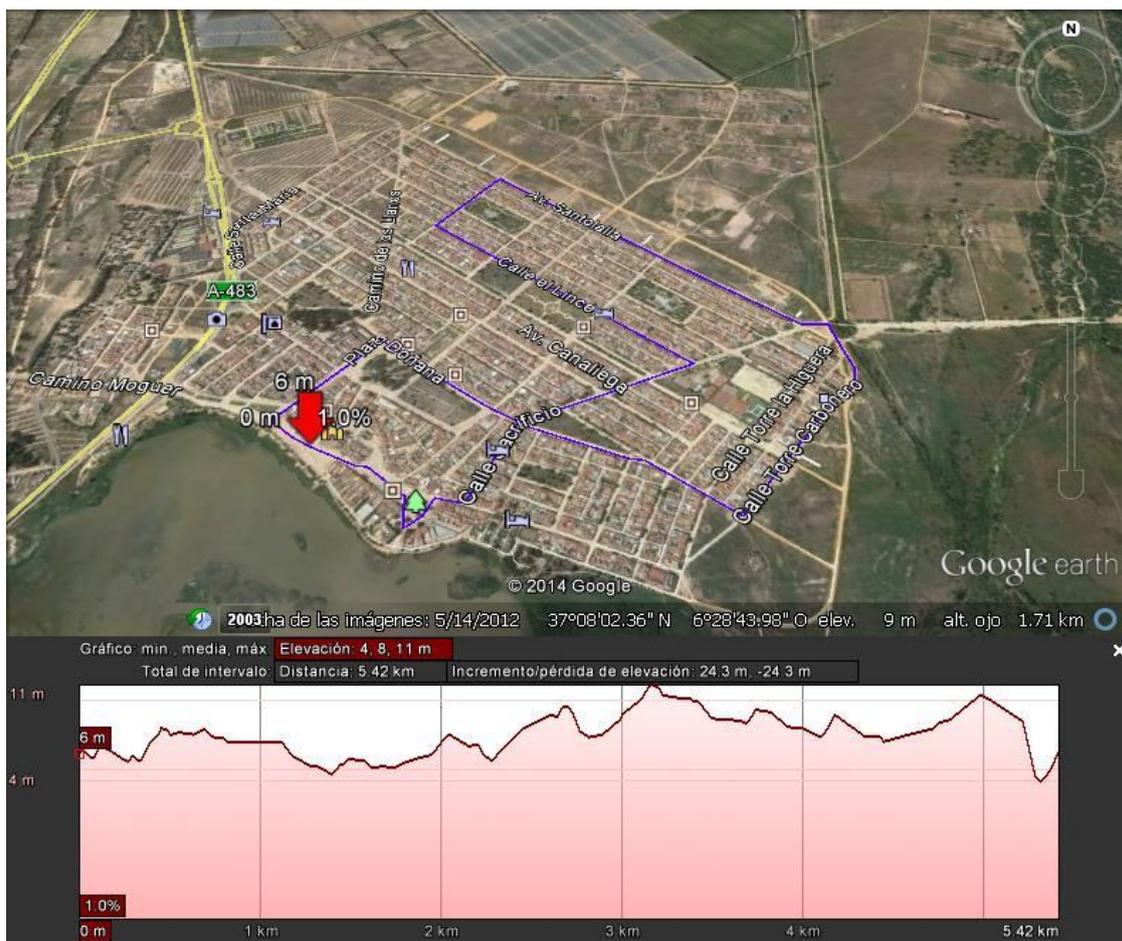
La prueba se realizará el día 26 de diciembre independientemente de las condiciones meteorológicas de ese día.

La organización se reserva el derecho de modificar cualquier aspecto del presente reglamento previo aviso, por motivos de seguridad.

Artículo 3.

La prueba consta de un recorrido urbano de 5500m acotado al público por Policía Local, Protección Civil y Voluntarios, totalmente cerrado al tráfico rodado mientras transcurra la carrera.

El recorrido propuesto por la organización a las autoridades será el siguiente:



La organización se reserva el derecho de modificar el recorrido u horario por variaciones climáticas o por otros motivos ajenos a la propia organización, hecho que será anunciado con antelación.

Artículo 4.

Podrán participar todo tipo de atletas, tanto federados como populares, a partir de los 16 años (de 16 y 17 con autorización de padre/madre/tutor/tutora y con la debida autorización rellena y firmada).

Artículo 5.

Categorías y Trofeos:

Absoluto (masculino y femenino)	1998 y anteriores
Senior	Desde 1980 hasta 1998
1. Veteranos (A)	Desde 1970 hasta 1979
2. Veteranos (B)	Desde 1960 hasta 1969
3. Veteranos ©	Desde 1959y anteriores
Canicross	Todas las Edades

Tendrán trofeo:

- Los 3 primeros y las tres primeras clasificadas de cada categoría.
- El primer clasificado en la categoría Absoluta masculina tendrá trofeo + productos locales de regalo.
- La primera clasificada en la categoría Absoluta femenina tendrá trofeo + productos locales de regalo.
- Local masculino y local femenina de cada categoría.
- En la categoría Canicross los premiados y premiadas tendrán de regalo un saco de pienso para el perro de la marca patrocinadora.
- Club más numeroso.

La entrega de trofeos se realizará a partir de las 13:30 horas.

Para optar a los trofeos y premios será obligatorio asistir a la ceremonia de entrega que se celebrará al finalizar la carrera en la zona destinada al efecto por la organización, y/o enviar un representante autorizado en delegación. Posteriormente no se entregará ningún trofeo.

Todos los participantes de la carrera tendrán un obsequio conmemorativo.

Tras la entrega de premios se procederá al sorteo, entre los dorsales que hayan participado en la carrera, de regalos concedidos por los patrocinadores de la misma.

Los trofeos no serán acumulables.

Artículo 6.

El precio de la inscripción tiene un coste de:

- **6 €** en el periodo comprendido entre el 1 de noviembre y el 30 de noviembre de 2016;

- **8 €** en el periodo comprendido entre el 1 de diciembre y el 22 de diciembre de 2016;

y se realizarán a través de la página web www.correpaondepuedas.com

El plazo de inscripción estará abierto desde el día 1 de noviembre al 22 de diciembre de 2016, hasta las 12:00 o hasta completar los 500 inscritos.

En el supuesto caso de quedar dorsales, el mismo día de la prueba quien lo desee se podrá inscribir horas antes de la misma en el lugar que la organización destine al efecto, teniendo ese día un precio de **10€**.

La anulación de la inscripción por parte del corredor no implicará, en ningún caso, la devolución del importe de los derechos de participación.

Artículo 7.

La entrega de dorsales se efectuará de 10:00 a 11:15 en la zona de Salida-Meta.

El dorsal debe ir colocado en el pecho y sin sufrir ninguna manipulación por parte del corredor, pudiendo ser descalificado y/o sacado del recorrido aquel corredor/a que incumpla este artículo o corra sin estar debidamente inscrito y sin dorsal.

Artículo 8.

Todos los participantes, por el simple hecho de estar inscritos, aceptan el presente reglamento.

La Organización declina toda responsabilidad sobre cualquier accidente o daño que puedan causar o causarse los participantes.

Asimismo, los participantes declaran encontrarse en buenas condiciones físicas y asumen el riesgo derivado de la práctica deportiva por el mero hecho de su inscripción.

Aceptan la publicación de sus datos en la clasificación de la prueba, en los medios de comunicación y/o internet, así como la publicación y difusión de fotografías y videos.

ARTÍCULOS ESPECÍFICOS PARA CATEGORÍA CANICROSS

Artículo 9.

Se admite la participación de cualquier tipo de raza, siempre y cuando estén en buena forma física y superen el control veterinario.

Los perros que participen en la categoría Canicross deberán estar vacunados conforme a la legislación vigente (antirrábica, polivalente frente a parvovirus, leptospirosis, moquillo canino y hepatitis canina) y poseer el chip de identificación.

A la recogida del dorsal se comprobará que en la cartilla del animal aparezcan las diferentes vacunas obligatorias, convenientemente selladas por veterinario competente.

Los perros deberán tener al menos un año de edad.

Artículo 10.

Los perros deberán correr unidos al corredor humano mediante línea de tiro o, en su defecto, correa.

Queda prohibido que dicha línea de tiro o correa vaya anclada al perro mediante collar, siendo obligatorio el uso de arnés y muy recomendable que sea arnés de tiro.

Artículo 11.

En ningún momento los perros podrán correr sueltos debiendo, incluso en los previos y una vez finalizada la carrera, permanecer unidos a sus dueños o responsables mediante el uso de correa.

Artículo 12.

Los perros potencialmente peligrosos que participen en la prueba deberán estar en posesión del correspondiente seguro y su dueño o corredor poseer la licencia que establece la ley.

Artículo 13.

La salida de la categoría Canicross se efectuará unos minutos antes que la de la carrera popular.

Si debido al número de participantes fueran demasiados los tandems, se establecería una salida por tandas.

Artículo 14.

Los dorsales de esta categoría se repartirán en una localización distinta a la de los corredores populares, con el fin de poder comprobar los documentos de los animales y que los mismos no presenten heridas u otros problemas que les impida correr.

Artículo 15.

Los perros que lo necesiten, por su catalogación como PPP o porque sea un ejemplar dominante, deberán llevar bozal tanto en la carrera como en la toda la zona de los alrededores.

Artículo 16.

Las bolsas del corredor de los inscritos en Canicross serán específicas de esta categoría, incluyendo productos, información, etc relativa a estos animales.

Artículo 17.

Será motivo de descalificación los siguientes supuestos:

-El maltrato al animal tanto verbal como físicamente al propio perro o a cualquier otro.

-La agresión de un perro a otro perro o persona.

-No llevar bozal en el caso de necesitarlo.

-Ensuciar la vía pública.

-Correr con el perro suelto.

-El incumplimiento del presente documento.

-Correr tirando del perro, este deberá en todo momento ir preferiblemente por delante del corredor o junto a éste.

Acortar el recorrido.

No pasar el reconocimiento veterinario.